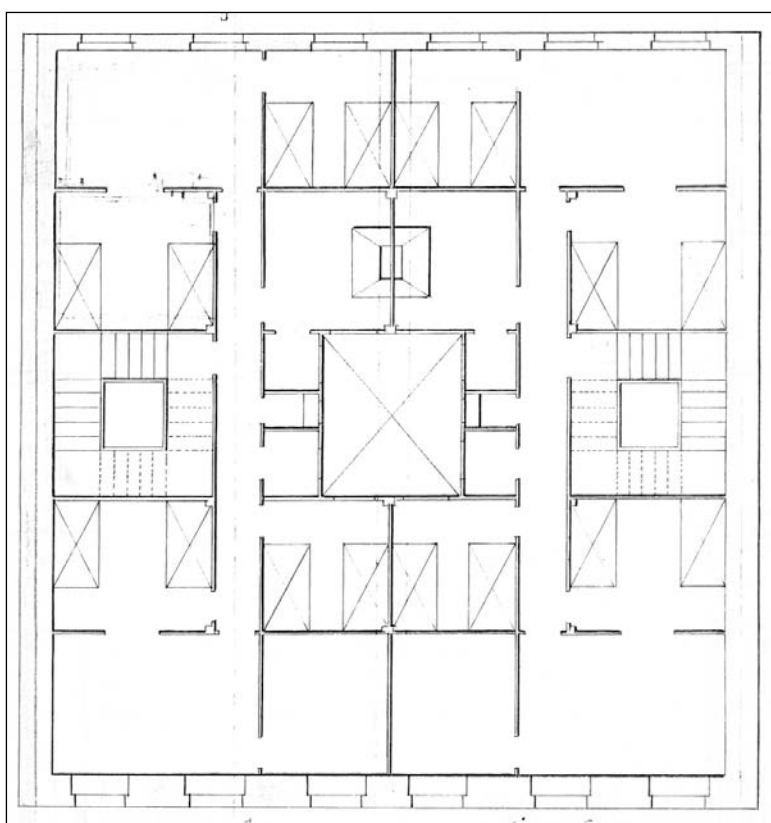


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**OKENDO11**



**Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1865**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas, más un bajocubierta. Fachada con chapeado de piedra en planta baja y con revestimiento cerámico en plantas altas. Proyecto de origen común con Okendo 9 que posteriormente fue reconstruido libremente.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: bajocubierta.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.